



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

G022

**Fomento y vigilancia de la
protección animal**

EJERCICIO FISCAL 2018





**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

G022

Fomento y vigilancia de la protección animal

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.

Elaborado por Consultores Wahr S.C.

Impreso en Puebla, México.

Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "G022, Fomento y vigilancia de la protección animal"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "G022. Fomento y vigilancia de la protección animal", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.





1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal; y 2) situaciones de maltrato animal y abandono. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto: vulnerabilidad en la salud pública.

En segundo lugar, se observó que el problema contiene a la población objetivo y la describe solamente como: la población del estado, sin ninguna otra caracterización. Por otra parte, el problema está descrito como un hecho negativo, puesto que expone: el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal. No obstante, no contiene alguna magnitud del problema.

- No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año.





- El Pp cuenta con un Diagnóstico, en el cual se ha definido el problema central que se busca atender mediante sus componentes, sin embargo, esta descripción tiene disimilitud con el problema planteado tanto en el Árbol de problemas, como en el documento de Análisis de la población objetivo.
- En el Árbol de soluciones se identificó como solución “la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal”, lo que difiere con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido en la MML.
- En el mismo apartado “3. Cobertura” del documento Diagnóstico, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en el año 2015, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es anual. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, solo se señala que “se implementarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el estado”, sin señalar información específica, lo que constituye una debilidad.
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención”, donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique su implementación en el estado.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, no se identificó alguna vinculación o alineación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y metas del PED. Asimismo, de acuerdo con la UR, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que, el Pp Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación, no se ha analizado la contribución que puede tener con los ODS.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, el cual a su vez contiene los subapartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información; y el 3.2 Estrategia de cobertura; sin embargo, su estructura y datos incluidos, se consideraron insuficientes y poco contundentes.
- Dado que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla se creó el 1 de octubre de 2017, y que posteriormente, el 26 de febrero de 2018 por decreto de la Ley de Bienestar Animal se le cambia el nombre a Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla; bajo este contexto, en el 2018 el Instituto no contaba con el Manual de Procedimientos.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022, se observó que: del Componente 1, solo la actividad 1 cumple con la característica, ya que la actividad 3 no indica si los informes van a ser sobre todo el estado. De igual manera, la actividad 3 no especifica qué tipo de desastre se refiere; el Componente 2, la actividad 2 no señala cuales son las facultades a las que se refiere. Y del Componente 3, solo la redacción de la actividad 3 no fue totalmente clara, ya que no especifica qué tipo de convenio se pretende realizar con las instituciones sin fines de lucro. Para el Componente 3, se identificó que la actividad 2 podría ser prescindible, dado que se puede fusionar con la actividad 1.
- Existe evidencia sobre la entrega de los Componente 2 y 3, por lo cual se expone que estos son producidos por el programa; no obstante, se observó que el Componente 1 se enfocó a el “número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla”, es decir, que en concreto no puede actualizar la normatividad en materia animal, pero si puede dar propuestas de iniciativas, por lo cual, no es un bien o servicio que produzca.
- Dado que, el supuesto del Componente 1 se describe como: “se emiten actualizaciones a la normativa en materia de protección animal en el estado de Puebla”, se observó que este supuesto no cumple con lo requerido por el CONEVAL, ya que, de acuerdo con el documento Evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios, Ejercicio 2018, el Pp realizó dos iniciativas de reforma al marco jurídico en materia de bienestar animal, lo cual se interpreta como que el ejecutor tiene dentro de su ámbito de gestión el emitir dichas actualizaciones.
- Teniendo en cuenta que los componentes se enfocan en el bienestar animal, se observó que el Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto





de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del Pp.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- Dado que el Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación (año 2017), no se encontró complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El Programa presupuestario (Pp) G022 - Fomento y vigilancia de la protección animal, cuenta entre otros documentos con un Árbol de problemas, el Análisis de la población objetivo y un Diagnóstico. En estos tres documentos se ha identificado el problema que busca atender el Pp
- Se observó que, la modalidad G es consistente tanto con el problema como el nombre del Pp.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- El apartado 3. Cobertura, del Diagnóstico, contiene los diferentes conceptos poblacionales, es decir, define a la población de referencia, potencial, atendida y objetivo. Asimismo, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se describen la justificación de los criterios de focalización
- Se determinó que la población de objetivo está relacionada con la problemática que busca resolver el Pp.
- Entre la información proporcionada por la UR del Pp, se identificaron dos listados, los cuales contienen información sobre los componentes entregados a la población objetivo. El primer listado se denomina "Relación de atenciones y asesorías médicas" el cual se vincula con el Componente 2 "intervención médica de animales atendida".

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022, estas alcanzaron una valoración de 3.5 puntos de 4 posibles, reflejando un cumplimiento aceptable de dichas características.
- Se observó que, todas las actividades junto con sus supuestos generan el nivel de objetivos de sus componentes.
- Existe evidencia sobre la entrega de los Componente 2 y 3, por lo cual se expone que estos son producidos por el programa
- En cuanto al inciso b) se observó que todos los componentes se encuentran redactados como resultados logrados, ya que su redacción termina en un verbo en participio, como lo recomienda la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL.
- También, se observó que, los tres componentes son necesarios y, por ende, ninguno es prescindible para lograr el Propósito del Pp, dado que los tres se asocian con el bienestar animal.
- Se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados.
- El Pp cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores en la cual se identificaron los indicadores Fin, Propósito y Componentes del Pp. Asimismo se observó que en la Ficha se encuentran de manera precisa los siguientes datos: Nombre; Definición; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Línea base; Metas; Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).





2.2.2 Oportunidades:

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Fortalecer el marco institucional, jurídico y la estructura orgánica del ejecutor del programa.
- Incremento del presupuesto asignado al Pp G022 con el objeto de fortalecer sus acciones.
- Implementar acciones de difusión de información sobre protección animal y tenencia de mascotas con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el objeto de impulsar el alcance del programa.
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas (con el sector público y privado) que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan la legislación actual que regula la protección animal.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Los nuevos canales de comunicación, por ejemplo, las redes sociales, constituyen instrumentos de suma importancia en la difusión de información, cuyo uso puede ser efectivo y den gran alcance.

2.2.3 Debilidades:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año.
- Se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal; y 2) situaciones de maltrato animal y abandono. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto: vulnerabilidad en la salud pública.
- En según lugar, se observó que en el problema no se señala su magnitud o impacto negativo.
- En el Árbol de soluciones se identificó como solución "la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal", lo que difiere con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido en la MML.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, no se identificó alguna vinculación o alineación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y metas del PED. Asimismo, de acuerdo con la UR, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que, el Pp Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación, no se ha analizado la contribución que puede tener con los ODS.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- En el mismo apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en el año 2015, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es anual. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, solo se señala que "se implementarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el estado", sin señalar información específica, lo que constituye una debilidad.
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención", donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique su implementación en el estado.
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, sin embargo, su estructura y datos incluidos, se consideraron insuficientes y poco contundentes.





- En el 2018 el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla no contaba con el Manual de Procedimientos.
- No se identificaron mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento y/o actualización de la población objetivo.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- En cuanto a claridad, se observó que, del Componente 1, solo la actividad 1 cumple con la característica, ya que la actividad 3 no indica si los informes van a ser sobre todo el estado. De igual manera, la actividad 3 no especifica qué tipo de desastre se refiere.
- Del Componente 2, la actividad 2 no señala cuales son las facultades a las que se refiere. Y del Componente 3, solo la redacción de la actividad 3 no fue totalmente clara, ya que no especifica qué tipo de convenio se pretende realizar con las instituciones sin fines de lucro.
- Se observó que el Componente 1 se enfocó a el "número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla", es decir, que en concreto no puede actualizar la normatividad en materia animal, pero si puede dar propuestas de iniciativas, por lo cual, no es un bien o servicio que produzca.
- El Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del Pp.
- Dado que el Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación (año 2017), no se encontró complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp.

2.2.4 Amenazas:

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos actuales en la implementación de acciones de protección animal.
- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen la legislatura aplicable en materia de protección animal, así como las instancias estatales que brindan apoyo, asesoramiento y capacitación en la materia.
- Marco jurídico-normativo en materia de protección animal laxo.
- Bajo nivel de denuncias sobre maltrato animal por parte de la población.
- Empatía marginal de la población con el bienestar animal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, se concluyó que la estructura analítica del programa evaluado presenta debilidades que afecta la consecución de objetivos de orden superior y que por lo tanto le resta importancia estratégica, no obstante, el Pp encierra elementos que, bajo un diseño adecuado apegado a la MML y bien alineado a los instrumentos de planeación del estado, tiene potencial para contribuir en gran medida, a una problemática real y vigente como es el bajo nivel de bienestar animal.

Respecto al diseño del programa G022 se identificaron importantes oportunidades de mejora en la lógica causal plasmada en su 'Árbol de problemas', en la definición del problema central, así como en el planteamiento de





los objetivos de su MIR. Dicha situación se debió en gran medida, a que el Pp fue creado apenas en el año 2017, cuando el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, también de reciente creación, aún carecía de una estructura orgánica, un marco legal e institucional adecuados.

Bajo este contexto, se determinó que no existe claridad sobre la problemática central que busca atender el Pp G022, situación que afecta el planteamiento del propósito y por ende la lógica vertical de la MIR. Lo anterior, toda vez que el problema definido hace referencia "al desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal por parte de la población", denotando una carencia cuya atención se considera insuficiente para mejorar el bienestar animal.

En cuanto a la contribución a las metas y estrategias estatales, documento denominado 'Alineación estratégica' del Pp G022 señala que los tres Componentes programa están vinculados con las líneas de acción 21 y 23 del 'Programa Estratégico 18' del PED 2017-2018; teniendo en común los elementos de legislación o normatividad para la protección o bienestar de la fauna del estado de Puebla.

También se identificó que tanto en el 'Diagnóstico' del programa como en el documento 'Análisis de la población objetivo', todos los conceptos poblacionales coinciden en su definición, cuantificación y en los criterios de focalización, lo cual se consideró una debilidad que deriva de un erróneo planteamiento del problema central.

Por otra parte, se observó que el planteamiento de los objetivos objetivo de nivel Fin, Propósito y el Componente 1, presentaron debilidades, ya que estos no se ajustan a la lógica causal, situación que por ende afectó la lógica horizontal de la MIR del Pp evaluado.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que los Componentes del Pp se enfocan en el bienestar animal, se observó que el Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del programa evaluado.

Aunado a lo anterior, se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados, no obstante, la valoración determinada para dicho tema solo refleja las características y criterios con los que cumplen los indicadores establecidos para medir los objetivos de la MIR, los cuales en general se consideraron adecuados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se recomienda a la UR, en primer lugar, redefinir la problemática central del Pp y enfocarse en solo un problema; para lo cual se propone la siguiente estructura: "Alto nivel de vulnerabilidad del bienestar animal (de tipo doméstico) presente en los 217 municipios del estado de Puebla".
Cabe mencionar que la propuesta anterior, considera un problema específico cuyas causas, en general están caracterizadas por la ausencia de empatía de los ciudadanos respecto de las necesidades y condiciones óptimas de vida de los animales, situación que deriva, por ejemplo, en maltrato o abandono. Asimismo, otra causa de esta problemática puede ser el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal.
- Se sugiere que el ejecutor señale en el documento "Diagnóstico del problema", el periodo en que cada apartado, especialmente aquellos sobre la evolución del problema y que contengan datos estadísticos relevantes, serán revisados y, en su caso actualizados.
- Por ende, se recomienda homologar toda la información en relación con el problema central en todos los documentos programáticos del Pp.
- En este sentido, se sugiere considerar el siguiente objetivo central: "Mejorar los niveles de bienestar animal (de tipo doméstico) mediante acciones de asesoramiento y difusión de información sobre protección animal y tenencia responsable de mascotas".
- Se recomienda al ejecutor actualizar los datos cuantitativos señalados en el apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico, así como los referentes a los conceptos poblacionales, en apego al periodo estipulado.





- Se recomienda incluir en el Diagnóstico del programa, una detallada justificación teórica o empírica que argumente de forma clara, precisa y contundente, la importancia estratégica de implementar el Pp en el estado.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- Ya que el Pp es de nueva creación, se sugiere al ejecutor establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado. Respecto de la alineación con los ODS, es posible establecer, aunque de forma indirecta, la alineación del Pp G022 con el objetivo 15, no obstante, esta sugerencia depende de las modificaciones que se apliquen al diseño del programa evaluado en la apertura programática 2020.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- Se sugiere al ejecutor elaborar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, cuya información sea clara, consistente y de alto potencial que denote la importancia estratégica de mantener el Pp evaluado en aperturas programáticas siguientes. Cabe mencionar que, si bien la población objetivo hace referencia a los 217 municipios del estado de Puebla, es importante considerar establecer metas de eficiencia por regiones, localidades o zonas, que den cuenta del impacto de las acciones realizadas por el ejecutor para disminuir los niveles de maltrato y abandono animal (por ejemplo), dentro de las cuales se tomen en cuenta el presupuesto disponible.
- Se sugiere que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla considere en su manual de procedimientos, el cual en 2019 se encontraba en proceso de registro con número IBA/DG/0167/2019, un proceso específico para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo del Pp G022, en los cuales se establezcan como mínimo los criterios de elegibilidad claramente especificados, y cuya información sea estandarizada.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Se sugiere tomar en consideración las observaciones señaladas sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022 en el reactivo 11 de la presente evaluación, a fin de mejorar la lógica horizontal de dicho instrumento.
- En correspondencia con el párrafo anterior, se comienda a la UR reformular el supuesto del Componente 1 de acuerdo con lo recomendado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, el cual podría ser redactado como sigue: "iniciativas de reformas al marco jurídico en materia de bienestar animal por parte del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, realizadas".
- El supuesto podría ser redactado como: "Fortalecimiento del marco jurídico en materia de bienestar animal".
- Se considera que el propósito del Pp debe ser enfocado a la eficiente implementación y/o realización de acciones efectivas que permitan disminuir los niveles de maltrato y abandono animal en el estado de Puebla, las cuales deben contribuir a incrementar su bienestar. Por lo anterior se sugiere redactar el Propósito como sigue: "Los 217 municipios del estado de Puebla apoyados por el Instituto de Protección a los Animales, presentan bajos niveles de maltrato y abandono animal (de tipo doméstico)".
- Ante el planteamiento de un nuevo componente, se sugiere considerar la modificación de los siguientes elementos:
 - Indicador: Variación en el nivel de bienestar animal en el estado registrado en el periodo
 - Medios de verificación: Explotación de registros administrativos del instituto y copias de oficios, correos electrónicos, invitaciones, etc.
 - Supuesto: Los ayuntamientos se interesan la regulación de la protección animal y tenencia de mascotas

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- Si bien en 2018 no se identificaron programas complementarios al Pp G022, considerando sus componentes en materia de difusión de información sobre maltrato animal y tenencia de animales domésticos, así como de las acciones orientadas a fortalecer el marco jurídico que penalice acciones que afecten su bienestar, se considera relevante establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con





acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
Fomento y vigilancia de la protección animal	G022

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Desarrollo Rural

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------	--

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:





Federal

Estatal

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Greta Beutelspacher De la Garza, Directora General del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**





Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)

Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



consultores
Wahr s.c.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla